



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2022-269-00 (medidas)

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Refiere la parte actora a través de mandatario judicial mediante memorial que antecede del 1° de julio de 2022, se ordene a la EPS SANITAS, a efectos que informe sobre el lugar de trabajo del demandado JULIAN ANDRES ALVAREZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.7010.679 de Bucaramanga, ello en procura de lograr la materialización de medida cautelar de embargo y retención del salario devengado por el demandado.

Por ser procedente bajo los lineamientos del código general del proceso y ley 2213 de 2022, ordénese a la entidad Prestadora de Salud Sanitas EPS informar con claridad, el empleador y/o vinculación laboral que registre el afiliado JULIAN ANDRES ALVAREZ VARGAS, e información de ubicación de la empresa. Secretaría oficiar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 112, PUBLICADO EL DIA 8 DE JULIO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

Dirección: Calle 35#11-12 Palacio de Justicia - Oficina 202, Bucaramanga
Correo Electrónico: j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (607) 6704424